

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1756/21



H105036352605

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3
CENTRO JUDICIAL CAPITAL - TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN: CUIT 30-64881575-8

OFICIO LEY 22.172
LIBRE DE DERECHOS

San Miguel de Tucumán, 25 agosto de 2026.

I) Oficina Exhortante - Oficiante: Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, de los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Crisóstomo Alvarez 535, Piso 4, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

II) Celular: (0381)5557444.

Correo electrónico: atencioneat3@justucuman.gov.ar

Horario de atención al público: Lunes a Viernes, de 07:00 a 19:00 horas.

III) Secretaría Actuante: Oficina N° 3.

IV) Nombre del Juez Exhortante - Oficiante: Horacio Rey, Juez titular del Juzgado del Trabajo de la IX°Nominación

V) Secretarios a cargo: María Alejandra Moyano / María Fernanda Chavarría

VI) Nombre del Juicio: GUERRA MARIA LUISA BEATRIZ c/ GALENO A.R.T. S. A. s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO

VII) Nombre de las partes : ACTOR: GUERRA MARIA LUISA BEATRIZ
DEMANDADO: GALENO A.R.T. S.A.

VIII) Objeto o Naturaleza del Juicio: INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO

IX) Valor Pecuniario:

X) Nombre de las personas autorizadas para intervenir en el trámite: Letrado Sergio Umbides Roldan, MP 4624 y/o quien el mismo designe.

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO COMERCIAL N°11

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN - SECRETARÍA 22

SU DESPACHO:

- - -En los autos del rubro a cargo de Horacio Rey, Juez titular del Juzgado del

Trabajo de la IX°Nominación, que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Guillermo Pablo Yankelevich, y Dras. María Alejandra Moyano y María Fernanda Chavarría, a cargo del área de ejecución, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio Ley 22.172, a fin de por su digno intermedio sirva dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: "***San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. A la presentación del letrado Sergio Umbides Roldan*** *Atento a lo solicitado, y habida cuenta de lo acreditado dispongo* **LIBRAR OFICIO LEY 22.172** *al Poder Judicial de la Nación - Juzgado Comercial N°11 Secretaría 22 (JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS EXPTE. N°1974/2026), a fin de poner en conocimiento de la existencia de la presente causa. Se informa al Juzgado oficiado que podrá contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: atencioneat3@justucuman.gov.ar. Se autoriza para su diligenciamiento al letrado Sergio Umbides Roldan, MP 4624 y/o quien el mismo designe". Fdo. Horacio Rey, Juez titular del Juzgado del Trabajo de la IX°Nominación.*

- - Se hace constar que este Tribunal se ha declarado competente para entender en la presente causa en razón de la naturaleza del juicio. Asimismo se hace saber que esta PROVINCIA se encuentra adherida a la Ley Nacional 22.172 mediante ley local 5349. 1756/21.MAN

SALUDO A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 20246714879

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=MOYANO Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226651816, Fecha:25/08/2026;CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860, Fecha:26/08/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>